**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las ocho horas, del día veinte del mes de diciembre de dos mil dieciocho, se realizó sesión Ordinaria convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Dalís Rocío López Villalta, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Don Franklin Ernesto Ramos, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López, Ing. Marcos Ernesto Mira Sánchez, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rívas, Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, don José Alfredo García Hernández, don Pablo Flamenco García, **Regidores Suplentes:** Lic. Carlos Adonay Campos González, Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera, doña Rhina Claribel Barahona, don Erick Alexander Castañeda Hernández; y de la Secretaria Municipal Licda. Ana Gloria Melgar de Hernández. Se dio inició con una oración, para lo cual se delega a la Séptima Regidora doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, posteriormente se procedió con la lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada y firmada El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota presentada por el Gerente de Desarrollo Social de esta Institución, de fecha 11 de diciembre de 2018, en el cual manifiesta que realizó diagnóstico técnico de los diferentes proyectos sociales que la Municipalidad ejecuta, llegando a la conclusión de solicitar que se autorice el cierre definitivo de los proyectos: “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION EN SISTEMAS 2018”, debido a que los equipos de cómputo ya alcanzaron el máximo de su vida útil, según punto de vista técnico funcional, emitido por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información Municipal (TIM), en la que recomienda que ya no se utilicen, pues no garantizan la sostenibilidad de cualquier proyecto, porque los referidos equipos datan desde el año 2003; y no soportan ninguna actualización; manifestando también que el Switch principal y cables de conexión no funcionan con los debidos estándares, y que los muebles para las computadoras se encuentran en mal estado; y el proyecto: “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION VOCACIONAL INTEGRAL PARA LA MUJER Y LA JUVENTUD 2018”, en el cual brinda atención a personas emprendedoras; por lo que, existe una dualidad debido a que recientemente el FISDL, ha iniciado en esta Alcaldía el COMPONENTE 2 del PROGRAMA CONVIVIR, en el marco del Programa Emprendimiento Solidario (PES) del Plan El Salvador Seguro, que tiene una duración de 2-años, el cual ocasiona la dualidad mencionada y por supuesto duplicidad de recurso para la misma actividad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: No ejecutar a partir del mes de **enero de 2019**, los proyectos: **“CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION EN SISTEMAS”,** por haber caducado la vida útil de los equipos informáticos; y **“CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION VOCACIONAL INTEGRAL PARA LA MUJER Y LA JUVENTUD”,** porque el FISDL está ejecutando el **COMPONENTE 2 del PROGRAMA CONVIVIR, en el marco del Programa Emprendimiento Solidario (PES).** Se abstienen de votar los señores: Sexto Regidor Propietario Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, Séptima Regidora doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Octavo Regidor Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo y Noveno Regidor don José Alfredo García Hernández. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Considerando que mediante acuerdo No. 39 de fecha 20 de diciembre de 2018, se aceptó la Renuncia Voluntaria de la señora LUCILA ORELLANA BOLAÑOS, del cargo de Auxiliar de Archivo Tributario Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA**: 1-** Otorgar una **prestación económica** a la señora **LUCILA ORELLANA BOLAÑOS**, por la cantidad de **$ 2,994.08**, que **corresponde al 50%,** por haber trabajado para esta Institución durante el período comprendido del **12 de enero 2004 hasta el 31 de diciembre de 2018**, devengando un salario mensual de $ 400.00. Mencionado valor será cancelado mediante **2- cuotas** de **$ 1,497.04 cada una**, las cuales serán canceladas en la **fecha de pago correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019**; **2-** Se autoriza a la Jefe de Recursos Humanos de esta Institución, para elaborar de forma mensual los recibos respectivos; y **3**- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para emitir los cheques de la cuenta de **Fondos Propios** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque; y se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta lo establecido en el Art. 34 literal a) de los Estatutos del Comité de Promoción y Organización de las Fiestas Patronales del Municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** pague a la señora **BLANCA HAYDEE MARTINEZ DE RODRIGUEZ**, recibo de fecha 20 de diciembre de 2018, por la cantidad de **$ 1,098.50**, en concepto de pago por los servicios “**Sonido estacionario para las Fiestas Patronales”,** que se utilizó en los distintos Sub Comités de los barrios y colonias de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Decembrinas 2018, que se celebran del 10 al 19 de diciembre de 2018. Mencionado valor será considerado como un **aporte del 5%,** proporcionado al **COMITÉ DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE,**  que corresponde a mencionada actividad. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 No. 4, 31 No. 1 y 91 del Código Municipal; y el Artículo 4 del Decreto No. 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No. 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990, ACUERDA: Autorizar al Tesorero del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”,** para que, aplique los descuentos respectivos con cargo **al FODES 25%,** **DESTINADO PARA SUFRAGAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO,** con los cuales se harán los pagos de las **ESPECIES MUNICIPALES** que este Municipio demande del ISDEM durante el período comprendido **del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019;** en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientas se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales COMUNIQUESE el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO MUNICIPAL “ISDEM”. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE OBRAS EXISTENTES EN CANCHA DE BASKETBOL ROBERTO ARGUELLO, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”**, efectúe el pago de factura No. 00088 de fecha 14/diciembre/2018, por **$ 14,517.22**, emitida por **FLORES CASTRO, CONSTRUCCION CAMINOS & EQUIPOS, S.A DE C.V,** (**FC &E, S.A DE C.V),** que ampara la liquidación del referido proyecto. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que es facultad del Concejo, elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio,  para cada ejercicio fiscal,  de conformidad a lo establecido en el Art. 30 Numeral 7 del Código Municipal reformado, **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el **PRESUPUESTO MUNICIPAL**  del año **2019, por un monto de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($ 9,653,788.67),** el cual será considerado como Decreto No.1 para el año 2019. Se abstienen de votar los señores: Sexto Regidor Propietario Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, Séptima Regidora doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Octavo Regidor Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo y Noveno Regidor don José Alfredo García Hernández. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**  Vista la nota presentada por el Jefe de la Unidad Administración Tributaria Municipal (UATM), de fecha 14 de diciembre de 2018, en la cual solicita se autorice trabajar los días miércoles 26, jueves 27, viernes 28 y sábado 29 de diciembre del presente año, para que los usuarios y contribuyentes, puedan efectuar el pago de tasas e impuestos, aprovechando la vigencia de la **ORDENANZA** **TRANSITORIA** **DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE,** así lograr una mayor recaudación económica, con el propósito de fortalecer las arcas Municipales; Por lo que, solicita se autorice proporcionar un **BONO**  a los empleados que trabajen los días antes mencionados, por su esfuerzo y esmero en el desempeño de su trabajo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1**- Autorizar para trabajar los días **26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2018**, al siguiente personal:

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE  | CARGO |
| Luis Steven Meléndez Zetino | Auxiliar de Cuentas Corrientes |
| Alba Yanira Pérez Hernández | Auxiliar del REF con Funciones de Auxiliar de Cuentas Corrientes. |
| Stefany Michelle Orozco | Notificador de UATM con funciones de Auxiliar de Cuentas Corrientes |
| Josefina del Carmen Alas de Cisneros | Encargada de Cuentas Corrientes |
| Oscar Orlando Merino | Auxiliar de Contabilidad con funciones de Encargado de Recuperación de Mora |
| José Roberto Quevedo | Notificador de Recuperación de Mora, con funciones de Encargado de Empresas |
| Ruben Edilberto Rosales Claros | Cajero de Ganadería y Visto Bueno |
| Vladimir Amadeo Rodríguez | Jefe de UATM |
| **2)** Los señores: **JESÚS OTILIANO HERRERA MENJÍVAR** y **MAURICIO ALEXANDER OROZCO QUINTANILLA**, notificador y Motorista respectivamente, los días **27 y 28 de diciembre de 2018**, realizaron los depósitos de pagos de salarios, de empleados permanentes, de contrato y proyectos sociales, en el Banco Agrícola, S. A, de San Salvador. También realizarán pagos de fondos Ajenos en Custodia, en distintas Instituciones financieras.  |
| **3)**- Debido a que se realizó Sesión Ordinaria de Concejo el día 20 de diciembre de 2018, y que el día 27 de diciembre de 2018, se realizará una Sesión Extraordinaria, es necesario desarrollar los puntos de agendas aprobados en las referidas Sesiones de Concejo Municipal; Por lo que, se autoriza para que los días **22, 26, 27 y 28 de diciembre del presente año**, realicen sus labores, las señoras: |
| Rosa Miriam Hernández Linares | Asistente de Secretaría Municipal |
| Ana Mariela Ortega Rico | Asistente de Sindicatura. |
| **4)** Se autoriza al personal de Tesorería para realizar labores en período de vacación, del 26 al 28 de diciembre de 2018, al siguiente personal:NOMBRE DIAS LABORADOSLicda. Rosa Patricia Elizabeth Campos González 26 y 28 de diciembre de 2018María de los Ángeles Flores Hernández 26 de diciembre de 2018Blanca Estela Valencia de Callejas 27 y 28 de diciembre de 2018Flor de María Fermán de Melara 26 al 28 de diciembre de 2018 |
| **5)** y según nota de fecha 18 de diciembre de 2018, presentada por el Gerente Administrativo, las señoras: **MARÍA GUADALUPE AVALOS AVALOS**, e **INGRID MARISOL ESCOBAR DE GARCÍA**, Jefe de Recursos Humanos y Auxiliar de dicha área, trabajarán los días 22,26,27 y 28 de diciembre de 2018, elaborando planillas de sueldos y aguinaldos de los empleados permanentes y de contrato, proyectos y la planilla de bonificación de los empleados de los proyectos sociales, las cuales se deben firman antes de salir de vacaciones, procesar los archivos de los depósitos de sueldo líquido de todos los empleados y el cierre de los procesos administrativos. |

**6-** Se autoriza a la Jefe de Recursos Humanos de esta Institución, para elaborar la planilla respectiva, **7**- A la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** realice el pago de **BONOS, equivalente a $ 25.00 por día laborado, a los empleados antes mencionados**; y **8**- Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Cabe mencionar que en el Reglamento Interno de Trabajo de esta Institución, no está considerado el pago de Bono, sin embargo tomando en cuenta el esfuerzo por la labor que realizaran, en su período de vacaciones, y de conformidad a lo establecido en el Art. 34 del Código Municipal; se concede el Bono a los empleados antes mencionados, como incentivo por el trabajo que realizarán. Se deja sin ninguna responsabilidad por el pago de los referidos bonos, a la Jefe de Recursos Humanos de esta Institución, doña María Guadalupe Avalos Avalos y Tesorera Municipal doña Flor de María Fermán de Melara. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, reintegre al **Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo**, don Carlos Ernesto Canjura Quintanilla, las siguientes **POLIZAS No. 23/2018,**  queampara **comprobantes del 12 al 15 de noviembre de 2018,**  por el monto total **$** **1,383.14,** menos la cantidad de **$** **93.48 que corresponde al descuento de renta**; siendo el líquido a reintegrar por la cantidad de **$ 1,289.66;** y **POLIZA No. 24/2018**, que ampara comprobantes del  **16 al 23 de noviembre de 2018,** por un monto de **$ 655.47**, menos la cantidad de **$ 15.58** que corresponde al descuento de renta, siendo el líquido a reintegrar la cantidad de **$ 639.89**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el día 10 de diciembre de 2018, se firmó **CONVENIO DE EJECUCION DE LA FASE UNO DEL SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRESTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, MODALIDAD DE EJECUCION DESCENTRALIZADA**, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, aperture con la cantidad de **$ 25.00 C/U**, **en ese mismo Banco**, las siguientes cuentas: una **CUENTA DE AHORRO,** que será denominada: **QUEZALTEPEQUE/KFW CONVIVIR-2017/PES FASE -2,** donde serán depositados los fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el numeral tres de la cláusula Cuarta de dicho convenio; y **dos CUENTAS CORRIENTES** la **primera cuenta** se denominará: **QUEZALTEPEQUE/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE 1,** donde serán depositados los fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el Numeral tres de la Cláusula Cuarta del presente convenio; la primera cuenta se denominará: **QUEZALTEPEQUE/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1-AT;** y la Segunda Cuenta se denominará**: QUEZALTEPEQUE/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE**, a las que se transferirán de la Cuenta de Ahorros, los fondos asignados por el FISDL. Nómbrese como refrendarios de las nuevas cuentas,  a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa,**  **Síndico Municipal Licda. Dalis Rocío López Villalta, Primer Regidor Don Franklin Ernesto Ramos,** la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. COMUNIQUESE. Se dá por finalizada la Sesión de Concejo con una oración, para lo cual se delega al Regidor Suplente don Erick Alexander Castañeda Hernández. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se dá por terminada y firmamos.

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA ALCALDE MUNICIPAL

LICDA. DALIS ROCIO LOPEZ VILLALTA FRANKLIN ERNESTO RAMOS

 SINDICA MUNICIPAL PRIMER REGIDOR

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ ING. MARCOS ERNESTO MIRA SANCHEZ SEGUNDA REGIDORA TERCER REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS CUARTA REGIDORA QUINTO REGIDOR

LIC. ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO ELBA LUZ SALINAS COBAR DE SALAZAR SEXTO REGIDOR SEPTIMA REGIDORA

PROF. ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ CORNEJO JOSE ALFREDO GARCIA HERNANDEZ

 OCTAVO REGIDOR NOVENO REGIDOR

 PABLO FLAMENCO GARCIA LIC. CARLOS ADONAY CAMPOS GONZALEZ DECIMO REGIDOR REGIDOR SUPLENTE

PROFA. CARMEN ELENA MELENDEZ DE AGUILERA RHINA CLARIBEL BARAHONA REGIDORA SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE

ERICK ALEXANDER CASTAÑEDA HERNANDEZ LICDA. ANA GLORIA MELGAR DE HERNANDEZ

 REGIDOR SUPLENTE SECRETARIA MUNICIPAL